Sesión Nº 52

6 de julio de 1959

En Buenos Aires, el lunes 6 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente titular, Señor Carlos Julio Mauriño y con asistencia de los Vocales, señora de López Ferrot, señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, ausente en Misión Oficial la señora Presidenta, actuando como Secretario el Prosecretario General Señor Carrizo, siendo las quince y treinta, se inicia la Sesión.

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior Nº 51.

Expte: 4206-59 — Visto, que por actuaciones separadas, Expte: 13073-59, se tramitan con la documentación reglamentaria las solicitudes de traslado que figuran a fs 2-3, y habiendo recaído resolución en las mismas, se resuelve

Dejar sin efecto en todas sus partes la resolución de fs 35-36 y archivar este expediente (Traslados propuestos por la Comisión Ad-hoc, de Corrientes)

Expte: 19060-59 — Ubicar, transitoriamente en la Biblioteca Estudiantil Nº 2 y hasta tanto sean habilitadas las piletas del Instituto Bernasconi, al maestro especial de natación señor Alfredo G. Tarera, quien deberá cumplir el horario reglamentario de acuerdo al cargo de que es titular y pasar estas actuaciones a la Junta de Clasificación

Expte: 19147-59 — Destacar en Comisión de Servicios en la Vicepresidencia del H. Consejo, al Señor Oscar Axelrud, actual preceptor de la escuela para adultos Nº 6 del E.C. 7º.

Expte: 18766-59 — 1º Reincorporar, de conformidad con el art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la esc. Nº 426 de Corrientes, 2ª cat. grupo B, Señor Juan Hermenegildo Silva.

2º Disponer que con intervención de la Inspección

Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2a, y de la Junta de Clasificación de Corrientes, se proponga, por separado y concordante con las prescripciones reglamentarias, la ubicación del señor Juan Hermenegildo Silva

3º Remitir este expte. a dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, atento el art. 2º de la propuesta de fs 10.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 15603-59. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al disponer que transitoriamente, la maestra especial de labores, sra María Esther Rossi de Fernández, complete sus dos cátedras 16 h, en la esc. Nº 3 del C.E. 5º, donde desempeñará las cuatro horas que dictaba en la Nº 5 del mismo Distrito, en la vacante por traslado de la Srta María Inés Ferraro y pasar estos antecedentes a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 15586-59 — Aprobar provisionalmente, la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. Nº 19 del C.E. 14º, en la vacante por fallecimiento de la Srta Haydée E. Jane, a la maestra especial de labores de la Nº 19 del C.E. 20º en disponibilidad por refundición de grados srta Elvira Pérez, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 15104-59 — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, por la que dispuso suprimir la enseñanza de la asignatura labores, que en los grados inferiores de las esc. Nº 28 del C.E. 18º (4 h) y Nº 15 del C.E. 20º, (4 h) dicta la profesora de la especialidad, sra Aurora G. de Fernández

2º Aprobar provisionalmente, la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral de Escuelas de la Capi-

tal, al ubicar en las esc. Nº 9 del CE. 6º, (4h. t tarde grados Superiores), en la vacante por traslado de la Sra Rosa R. de Garbich, y en la Nº 15 del CE. 3º (4h, t. tarde, grados Superiores), en la vacante por jubilación de la Sra Rosa G. de Font, a la maestra especial de labores Sobrante de las esc. Nº 23 y Nº 15 de los CCEE. 18º y 20º, Sra Aurora Herculina Argentina Cappolla de Fernández y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva

Expte: 14553-59. 1º Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de director en las escuelas de Formosa, que se indican, al siguiente personal:

Marcelino Pascucci, en la Nº 1 de Formosa, desfavorable.

Adelina Galván de Montoya, en la Nº 9 de Pozo del Tigre, desfavorable.

Adela Rosa Román de Hainar, en la Nº 31 de Formosa, desfavorable.

Florentino Alegre, en la Nº 36 de Pirané, desfavorable.

Aurora Clotilde Ramírez de Ruiz, en la Nº 141 de Tres Mojones, muy desfavorable.

Pedro Antonio Corrales Vargas, en la Nº 143 de Vivero Forestal, muy desfavorable.

Lidia Rosa de Mansilla, suplente, en la Nº 148 de Porteño Viejo, muy desfavorable.

Olivio Omar Bernal, en la Nº 168 de Pirané, desfavorable.

2º Dejar establecido que en todos los casos, los cargos vacantes, en los cuales se dispone la confirmación del personal que se indica en el artículo precedente corresponde al que esté viene desempeñando en forma interina en el mismo destino e igual carácter

3º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informará sobre la Sra María

librada del Mercedes Fernández Izarrábal de Chichizola y el Sr Alfredo Martín, atento a lo manifestado por Dirección Gral de Personal a fs 3

Expte: 14561-59. 1º Confirmar, de acuerdo con lo prescripto en el art. 183º del Estatuto del Docente, Ley 14473, en un cargo de vicedirector en las escuelas de Formosa, que se indican, al siguiente personal:

María Luisa Joaquín de Lomacal, en la Nº 25 de Comandante Fontana, desfavorable.

Juana Haydée Guidobono de Sánchez, en la Nº 61 de Laguna Mariek, muy desfavorable.

Yolanda María Luisa Pérez de Martínez, en la Nº 64 de Ibarreta, desfavorable.

2º Dejar establecido que en todos los casos, los cargos vacantes en las cuales se dispone la confirmación del personal que se indica en el art. precedente, corresponde al que viene desempeñando en forma interina, en el mismo destino e igual carácter.

Expte: 13313-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, al disponer que la maestra especial de dibujo Sra. Velia Jaskevich de Lorzio, desempeñe su cátedra Nº 12 del C.E. 17º (6 h. t. tarde) y complete 3 h, t. tarde, en la esc. Nº 2 del C.E. 16º, en grados superiores que no cuenten con maestra especial.

Expte: 13311-59 Aprobar, provisionalmente la medida adoptada por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital al disponer que la maestra especial de dibujo en disponibilidad, por supresión del turno intermedio de la esc. Nº 22 del C.E. 16º, Expte: 7153-59, sra Liliam Ruth Miller de Salazar, pase a prestar servicios en la Nº 4 del C.E. 8º, 9 h. en ambos turnos, en la vacante por jubilación de la sra Gilda Scarini de Grisolía, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 13305-59 Aprobar provisionalmente la medida adoptada

por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. Nº 6 del C.E. 1º, en la vacante por jubilación de la Sra Lía Munilla de Munilla Lacasa, a la maestra especial de música de la Nº 12 del C.E. 5º en disponibilidad por clausura de la misma. Expte: 7667-59, Sra Vicenta D'Alessio de Zoscolo, y dar intervención a la Junta de Clasificación respectiva.

Expte: 13297-59 Aprobar la ubicación transitoria, hasta tanto finalicen las obras de refección en el local de la esc. Nº 1 del C.E. 17º, de la maestra del establecimiento Sra Clara Luisa Zarón de Torro, en la esc. Nº 6 del C.E. 17º t. mañana, en reemplazo de la Sra María Emilia Venta de Iturralde, en uso de licencia

Expte: 12402-59 Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación de la citada provincia, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las esc. Nº 15 de Bernasconi, grupo A, 1ª cat., y Nº 180 de Santa Rosa, grupo A, 1ª cat. Señoras Aidé Redondo de Ayerza y María Elena Cortina de Canepele.

Expte: 9657-59 Autorizar a la M. N. N., srta Susana Berta Coler, que posee además certificado de maestra de Idisch y Hebreo, para desempeñar la dirección de la escuela Idiomática Hebrea, Moisés Rubin a partir del 16-3-59.

Expte: 7828-59 Reintegrar a la docencia activa, a la maestra auxiliar de dirección de la esc. Nº 21 del C.E. 3º, srta Virginia Ponce, debiendo la Inspección Técnica General respectiva dar intervención a la Junta de Clasificación de la Capital Federal, a los efectos de la propuesta de ubicación

Expte: 33811-58 Aceptar, con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo

de maestra de grado de la esc. Nº 104 de La Pampa, presenta la Srta Alcira Isabel Echevarría.

Expte: 4971-57 Rectificar la disposición de fecha 5-6-56, fs. 188-191, del Expte: 107035-55, en cuanto se refiere a la srta Antonia Giuliani, haciendo constar que la misma debe considerarse como maestra especial de labores, 8 h semanales, t. tarde y noche, a partir del 1º-4-55, y como maestra especial de industrias del hogar, 4 h. semanales, t. noche, desde el 1º 6-56, en el Hogar San Rafael, Calderón 3056, Cap. Fed.

Expte: 19487-57 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de M. N. N, registrado en la Dirección General de Personal:

Mercedes Isabel Arbeláiz, maestra de jardín de infantes, suplente, t. mañana del Colegio Ntra Sra de Luján de los Patriotas, E. Castro 7142, Cap. Fed., desde el 20-6- hasta el 1º 8-57. Expte: 19487-57.

María Elena Lopez. maestra de grado, suplente, t. mañana, Instituto Parroquial de Varones, San Vicente de Paul, M. Artigas 6142 Cap. Fed, desde el 7- hasta el 14-8-57. Expte: 25574-57.

Martha Corina Torres Queirel, maestra de grado, t. mañana, colegio Ntra Sra de la Misericordia, Cabildo 1333, Cap. Fed. a partir del 18-3-57. Expte: 688-58.

Estela Susana de Las Heras, maestra de grado, t. mañana del Colegio Corazón de María, Guise 1945, Cap. Fed, a partir del 10-3-58 Expte: 10159-58.

María Carmen Moretti, maestra de grado, t. tarde, Instituto Juan Bautista Alberdi, Holmberg 3540 Cap. Fed, a partir del 2-6-58. Expte: 33709-58.

2º Formar carpeta especial con los Exptes: 19487-57 25574-57, 688-58 · 10159-58 y 33709-58.

Expte: 1542-57

Reintegrar, de conformidad con el art. 2º de la resolución del 23-9-58, fs. 48, a la esc. Nº 224 de Campo González, Esquina, Corrientes, en la vacante por su mismo traslado, a la maestra srta Elvira Elsa Barrios

Expte: 25648-57

1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. Nº 23 del C.E. 6º, a la maestra de la Nº 20 del mismo C.E, (clausurada fs. 97), Srta Susana Haydée Kantor y en la que prestó servicios entre el 5-6 y 2-7-57.

2º Aprobar igualmente la medida adoptada el 2-7-57, por la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, al ubicar en la esc. Nº 18 del C.E. 6º, a la maestra Señorita Susana Haydeé Kantor, donde continua prestando servicio.

Siendo las diecisiete y cuarenta, se levanta la sesión.

[firma] [firma]

Sesión Nº 53

7 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el martes 7 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia de su Vicepresidente, Sr

Sesión Extraordinaria

3 de julio de 1959.

En Buenos Aires, el viernes 3 de julio de 1959, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Mauriño y de los Vocales, señora de López Perrot, Señoritas Doncel y Tizón, señores Ratier y Scapigliati, siendo las quince y cuarenta se inicia la Sesión.

Exptе: 2154-59

Vistos,

Los informes presentados por el Inspector de Zona Hogares, Señor Francisco Zanardelli, y el de la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares, en referencia con el desarrollo de las actividades que se cumplen en la Escuela-Hogar "Domingo Faustino Sarmiento", de Ezeiza, Buenos Aires, y.

La presentación que hace el Señor Vicepresidente del H. Cuerpo, que se agrega de 158 a 173, con respecto al mismo problema emergente de las investigaciones personales que se ha realizado, y

Considerando:

Que de estos antecedentes aparece como probable la comisión de irregularidades administrativas y,

Que es preciso deslindar responsabilidades y determinar el alcance legal de las anomalías denunciadas y,

Que esas responsabilidades pueden caber a los agentes de la Escuela Hogar de Ezeiza, a los funcionarios de todas las jerarquías de la Dirección General de Administración y de la Dirección Técnica de Escuelas-Hogares, y

Que es deber fundamental del Honorable Consejo, en defensa de su propio prestigio y de la buena marcha de los establecimientos educacionales a

a su cargo, el velar por la plena vigencia de los principios éticos y legales para todos sus funcionarios y organismos, siendo asimismo deber principal la celosa custodia de los bienes fiscales que administra, y.

Que se hace necesaria la actuación de una Comisión que investigue las alternativas que se plantean en los informes referidos y que llegue a conclusiones que permitan fehacientemente, declarar la necesidad de la tramitación de algún Sumario docente o administrativo o que en definitiva concluya por afirmar que no existe mérito para la tramitación del mismo, se resuelve:

1º Designar una Comisión integrada por el Señor Vicepresidente del H. Cuerpo, don Carlos J. Manriño, por el Señor Director de Asesoría Letrada, doctor Alberto A. Spota, y por el señor Apoderado de la Dirección Judicial, doctor Roberto J. Eliriz, con el objeto de investigar los hechos y antecedentes que se refieren a las cuestiones planteadas en estos actuados, en relación con el desenvolvimiento de la Escuela "Domingo Faustino Sarmiento, Escuela-Hogar de Ezeiza, Buenos Aires.

2º Dar a la Comisión Investigadora las más amplias facultades para llenar su cometido, para el que podrá disponer la utilización de organismos, funcionarios y elementos que considere necesarios.

3º Autorizar a la referida Comisión, a solicitar por sí, información y colaboración a otras Reparticiones Nacionales y Provinciales, dando inmediata cuenta al H. Consejo.

4º La Comisión Investigadora propondrá al H. Consejo, las medidas que estime sean convenien

tes tomar durante el transcurso de su misión, a cuyo efecto la proposición de tales medidas lo será por resolución de la Comisión, tomada por simple mayoría

5º La Comisión, deberá informar semanalmente al H. Consejo de la tarea que vaya realizando.

6º Otorgar a la Comisión Investigadora un plazo de treinta (30) días hábiles para llenar su cometido.

7º Al finalizar su labor, la Comisión Investigadora deberá remitir un informe detallado y documentado de las conclusiones a que arribare.

8º Disponer, que mientras se desempeñen en la misión encomendada como miembros de la Comisión Investigadora los doctores Alberto J. Spota y Roberto J. Eiriz, quedan relevados de las funciones específicas que cumplen en la Dirección General de Asesoría Letrada y la Dirección Judicial, respectivamente.

A continuación se lee y aprueba el Acta de la presente sesión y siendo las diecinueve y treinta se declara levantada la misma.

Dr. Cayuso [signature]